



CSS 21061/2024/2/RH2 Y OTROS

ARIAS JUAN ANTONIO RAMON c/
ANSES s/ REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'ARIAS JUAN ANTONIO RAMON c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FMZ 8583/2024/1/RH1 'RODRIGUEZ, RAQUEL ENRIQUETA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FLP 2539/2024/1/RH1 'MUSA, JORGE OMAR c/ ANSES s/REAJUSTE DE HABERES'; FRO 39789/2018/1/RH1 'SERI, JOSE MARIA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 8483/2023/1/RH1 'TOSCANO, CARMEN ISABEL c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 48688/2023/1/RH1 'VALDEZ CESAR RAUL c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.